

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 51 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 143 de 2014

En Móstoles, a 13 de mayo de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña Susana González de la Varga, magistrada-juez accidental del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles y su partido judicial, los presentes autos de juicio penal de faltas número 51 de 2014, por una presunta falta de estafa, interviniendo como denunciante don Rafael Hernández Huerta, como perjudicada “Gasolinera Galp, Sociedad Anónima”, y como denunciado don Alejandro Larramendi González, con la intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, procede dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Alejandro Larramendi González de los hechos que se le imputan, con todos los pronunciamientos favorables e imposición de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación por escrito ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Larramendi González, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 14 de mayo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/16.487/14)

